JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Ibagué Tolima., Julio Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:

Ejecutivo.

Radicación:

41 - 89 - 005 - 2018 - 00445 - 00.

Demandante:

Bancamia S.A.

Demandado:

Juan David Mendoza Narvaez.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede y como quiera que el curador ad litem designado en auto del Treinta de Julio de Dos Mil Diecinueve (30-07-2019), no ha tomado posesión del cargo, se relevara del mismo, en consecuencia:

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado JUAN DAVID MENDOZA NARVAEZ, a la Doctora YENNY MADELEIME POMAR CASTAÑO, quien reside en la manzana 9 casa 6 varsovia 1 y teléfono 315.319.6513.

Notifiquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Veinte de Noviembre de Dos Mil Dieciocho (20-11-2018).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 033 fijado en la secretaría del juzgado hoy 16-07-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA